Introducción

En este compendio se encuentran disponibles de la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior la Cuenta Pública Anual Armonizada 2016, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en la materia.

La Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior es una Dependencia Gubernamental que coadyuva a la formación integral de los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior, a través de la prestación del Servicio Social en programas que les permitan aplicar sus conocimientos, desarrollar aptitudes y crear una conciencia y compromiso social con el Estado, mejorando el escenario económico, productivo y social.

A través de la eficiente difusión del servicio social en la modalidad tradicional y comunitario, y adecuada ejecución de las actividades del servicio social como de la aplicación racional y austera del recurso económico, el promover el Servicio Social como integradora al ámbito laboral y fortalecimiento de la educación media superior y superior a través de los programas tradicional, comunitario y curso de verano, que ayuden al desarrollo de los conocimientos y su aplicación en áreas afines a su perfil académico. Conciliar los requerimientos del desarrollo estatal con la oferta educativa y fomentar la participación de las instituciones de educación superior a los programas de desarrollo social, económico y humano de los gobiernos municipales y estatales.

Además, se apoyó al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) con brigadas de jóvenes prestadores de servicio social para censo de algunas zonas de marginación educativa como también siendo asesores para personas adultas en la culminación de su educación primaria o secundaria. Con ello lograr el contribuir al fortalecimiento de la educación a través del aprovechamiento de los prestadores del servicio social para el desarrollo y bienestar social del Estado.

De tal manera consolidarnos como Institución de excelencia, con un sistema articulado y diversificado de programas de Servicio Social, que contribuya a la formación profesional de las nuevas generaciones, para enfrentar un entorno laboral más competitivo y a su vez beneficiar a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Marco Legal para la presentación de la cuenta pública armonizada

• La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 73 fracción XXVIII, la facultad al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental definiendo su propósito que es garantizar su armonización a nivel nacional.

• Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la obligatoriedad para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal de las Entidades Federativas. En particular los artículos 47, 52 y 53 refieren a los contenidos y estructura de la Cuenta Pública Anual.

• El Consejo Nacional de Armonización Contable, a través de diferentes acuerdos y en particular el del 13 de diciembre de 2013, estableció con precisión la estructura y contenidos de la Cuenta Pública Anual y que es aplicable para el ejercicio 2016.

Contenido

1. Información contable
2. Estado de actividades
3. Estado de situación financiera
4. Estado de cambios en la situación financiera
5. Estado analítico del activo
6. Estado analítico de la deuda y otros pasivos
7. Estado de variación de la hacienda pública
8. Estado de flujos de efectivo
9. Informe de pasivos contingentes
10. Notas a los estados financieros
11. Información presupuestaria
12. Estado analítico de ingresos
13. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos:

Por clasificación administrativa

Por clasificación económica (tipo de gasto)

Por clasificación funcional

Por clasificación por objeto del gasto

1. Endeudamiento neto
2. Intereses de la deuda
3. Indicadores de postura fiscal
4. Información programática
5. Gasto por categoría programática
6. Programas y proyectos de inversión
7. Indicadores de resultados
8. Anexos
9. Relación de bienes muebles que componen el patrimonio
10. Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio
11. Relación de cuentas bancarias productivas específicas
12. Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras